ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO Nº 377

CASTRO, 6 de Septiembre del 2016.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL Nº 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 116 del 05.09.2016 de Director Medio Ambiente, de fecha 17 de Noviembre del 2015, DIDECO , lo dispuesto en los articulo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario municipal Sr. (a) NELSON CARCAMO BARRIA, directivo grado 9° EMR., para viajar a la comuna de Quellon, el 12 de Septiembre del 2016, con motivo de asistir a la Mesa Ambiental Provincial de Chiloe.

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 12 de Septiembre del 2016, al funcionarios anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * SECRETARIO *

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * ALCALDE *

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/pcg
Distribución:
- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13